



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 40-2023-AL-MPC

Cañete, 05 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 238, de fecha 24 de agosto de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-AL-MPC, de fecha 1 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza Municipal N° 05-2017-MPC en su artículo 65° inciso j), en lo que corresponde a la Gerencia de Secretaría General, establece que son funciones de la gerencia, certificar copias de disposiciones y documentos que emite la Municipalidad;

Que, la certificación de documentos, es realizado por el funcionario o servidor de forma personal, previo cotejo y comprobando el contenido de la copia, a efectos de su utilización en sus propios procedimientos y ante otras entidades; los servicios que se prestan son de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-AL-MPC, de fecha 1 de enero de 2023, se da por concluida la designación de la Abg. Karina Rosa Campos Chacon, en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, encargando la misma al Abg. Javier Julio Chaupín Dávila;

Que, atendiendo a que se ha designado al nuevo funcionario las funciones propias de la Gerencia de Secretaría General, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo que precise la designación en esta materia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Karina Rosa Campos Chacon, para la certificación de documentos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abg. JAVIER JULIO CHAUPÍN DÁVILA -Gerente de Secretaría General, la función de CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir de la recepción del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el servidor designado, desempeñará esta función AD HONOREM, cuyo ejercicio no le excluye el cumplimiento de las otras obligaciones, debiendo de llevar el registro correspondiente de autenticación

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; Así como, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE